



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gub.uy
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina
1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinos



DECRETO N° 89/2022

Hasenkamp, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

La Resolución N°235 /2022 con fecha 04 de agosto de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N°235/2022 que "Aprueba el nuevo texto de Código de Faltas Municipal, que se agrega como Anexo I, y deroga toda norma anterior que contradiga la presente"

Art.3º) Esta Ordenanza entrara en vigencia a partir del 1º de septiembre de 2022.-.

Art. 2º) Notifíquese, registrese, publíquese, archívese.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal